



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXTEPEC

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMITIJO**

CLAVE: SEM001442 FECHA EXPEDICION: 26-enero-2018
 FOLIO TRÁMITE: 110,115
 NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA
 UBICACION: PLAN DE AYALA EXTERIOR: 500 INTERIOR:
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE ZACATECAS
 CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOG
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: 1350 mtz
 DIAS AMFARADOS: 64 IMPORTE: \$672.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:00 p	A:	11:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	07:00:00 p	A:	11:00:00 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:00 p	A:	11:00:00 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	07:00:00 p	A:	11:00:00 p	DE:	07:00:00 p
						A:	11:00:00 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I D



Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Almaraz Magallon María Magdalena
ACEPTO

ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se anuncia es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la confianza para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con los mandatos normados de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías e productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá ser en la hora del permiso a la disminución de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vencido o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y perenne.
- El amedrentamiento o presión del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los parques de mas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de rindones, barcos y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se vendan furangos o combustibles similares.
- Instalarse en construcciones de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, angostas carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus productos en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAUZ